GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 4187101

MINISTERIO DEL INTENIOR
MINISTERIO DEL INTENIOR
SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO EXTRANIERIA Y MIGRACION
2 9 UCT 2013

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 125095

SANTIAGO, 14 de Octubre de 2013

Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 193.729 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de l año en la condición de TITULAR a Luz Mery FRANCO ARIAS de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde 16/10/2013 hasta el 16/10/2014, con su empleador VIDAL CEREÑO LIVIO ALBINO.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio de Interio y Seguridad Pública

PATRICIA VASQUEZ SEPOLVEDA SECCION VISAS

MCM/PVS/dzc [323] 14/10/2013 Distribución:
1.- Policía Internacional 2.- Archivo